



La Florida, 9 de marzo de 2016

Circular informativa

Nos dirigimos a usted para recordarle algunas de las normativas que están presentes en nuestro Manual de Convivencia y que se supervisará su cumplimiento.

➤ Del uniforme escolar.

1. El uniforme institucional es de uso obligatorio.

Damas:

Falda escocés con la basta a 5 cms. máximo sobre la rodilla. En invierno pantalón gris de tela. **Corte recto (no apitillado).**

Polera de piqué con cuello.

Calcetas verdes bajo la rodilla (no bucaneros o polainas). En invierno pantys verdes.

Chaleco verde con insignia o polar institucional con insignia.

Parka azul o negra en invierno.

Delantal cuadrille verde de pre kínder a 6° E. Básica

Zapato negro tipo colegial (no zapatillas)

Para Educación Física:

Buzo institucional con pantalón recto (**no apitillado**)

Polera institucional con cuello polo. (Se debe considerar la polera de recambio con las mismas características)

Zapatillas blancas o negras.

Varones:

Pantalón gris de tela. **Corte recto (No apitillado).**

Polera piqué con cuello.

Calcetines grises o negros.

Chaleco verde con insignia o polar institucional.

Parka azul o negra.

Zapato negro tipo colegial (no zapatillas)

Cotona beige de pre kínder a 6° E. Básica.

Para Educación Física:

Buzo institucional con **pantalón recto (no apitillado)**

Polera institucional con cuello polo. (Se debe considerar la polera de recambio con las mismas características)

Zapatillas blancas o negras.

➤ De la presentación personal

Damas

1.- Deben usar el pelo **sin tinturas**, tomado y con la frente despejada. No se permitirán rapados parciales o totales. Sin accesorios como trenzas de colores y otros.

2.- Se permite el uso de un aro por lóbulo de oreja.

3.- No está permitido el uso de piercing o expansores

4.- Se deben presentar sin maquillaje en rostro y manos.

Varones

1.- Deben usar pelo **con corte tradicional** que no cubra las orejas ni el cuello. No se permitirán rapados totales ni parciales.

- 2.- No está permitido el uso de piercing o expansores.
- 3.- No están permitidos los tatuajes. En la eventualidad que un estudiante ya los tenga, éstos no pueden estar visibles.

➤ Del uso de aparatos tecnológicos.

- 1.- Es de exclusiva responsabilidad del estudiante portar aparatos tecnológicos, ya que el Colegio no se hace responsable por la pérdida de éstos.
- 2.- No está permitido el uso de celulares en clases, ya sea para llamar por teléfono, escuchar música, mandar mensajes, sacar fotografías o cualquier otra acción que no esté aquí especificada.
- 3.- Queda estrictamente prohibido grabar las clases o a cualquier persona del Colegio sin su consentimiento.

➤ Agenda Escolar: Su uso es obligatorio desde el primer día de clases. No se recibirán comunicaciones en cuaderno.

Se solicita a los señores padres y apoderados tener presente estas medidas al comprar los útiles escolares y uniforme para el año 2016; especialmente, en lo que se refiere a zapatos, zapatillas y parkas.

Todo lo anterior contribuirá a la formación integral de nuestros estudiantes que es la labor que ustedes nos han confiado.

➤ Del traslado de los alumnos

Los alumnos de la jornada de la tarde que se retiran en transporte escolar saldrán por la puerta de Okinawa, costado patio párvulo y gimnasio.

Los alumnos que son retirados por un adulto o se van solos saldrán exclusivamente por la puerta principal del Establecimiento.

Recordamos a los Srs. Padres y apoderados que la Ley de Inclusión Escolar aprobada por el H. Congreso Nacional “**Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado**”. En este marco se indica que cada establecimiento tiene su propio Manual de Convivencia Escolar al cual el apoderado se adhiere en el momento de matricular.

Atentamente,

Coord. Convivencia Escolar

Dirección